

proyectos y demás detalles para conocimiento de los contratistas.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de Guadalajara, a las doce horas del día 10 de julio de 1962. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de ....., por un importe total de ....., con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Guadalajara, 14 de junio de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.—2.886.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los aprovechamientos industriales que se citan.*

Declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1962 las expropiaciones necesarias para la construcción de los canales de la zona regable servida por el embalse de Uldecona, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de los aprovechamientos industriales afectados, sitios en los términos municipales de La Cenia y Uldecona (provincia de Tarragona), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios y arrendatarios de los citados aprovechamientos que quedan convocados por el presente anuncio en los Ayuntamientos de las antedichas poblaciones los días y horas que a continuación se indican, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los expresados aprovechamientos.

Los días y horas serán los siguientes:

Aprovechamientos del término de Uldecona: Día 2 de julio, a las once horas, en el Ayuntamiento de Uldecona.

Aprovechamientos del término de La Cenia: Día 2 de julio, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de La Cenia.

A dichos actos, a los que deberán acudir el representante y perito de la Administración, así como a cada uno de ellos el Alcalde del respectivo Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Las relaciones de aprovechamientos y titulares afectados (con un total de cinco en término de La Cenia y cuatro en Uldecona) podrán ser examinadas durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia), como en los Ayuntamientos respectivos, a los que se han remitido para su exposición al público.

Valencia, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—3.462.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Distribución de agua potable y saneamiento de Pueblonuevo de Miramontes. Plan coordinado del embalse de Rosarito (Cáceres)».*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1962, páginas 8462 y 8463, se rectifica como sigue:

En la séptima línea, donde dice «La fianza provisional, a 8.793,35 pesetas», debe decir: «La fianza provisional, a 84.793,35 pesetas».

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra este Departamento por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.»; «Huarte y Compañía, S. A.» y don Ramón Beamonte del Río.*

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 21 de mayo del corriente año en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra este Departamento por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.»; «Huarte y Compañía, S. A.» y don Ramón Beamonte del Río;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 1958, por la que se declaraba finalizado el Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, por no estar extendida conforme a Derecho, en lo referente a obras que estén comprendidas en las escrituras públicas de 6 de agosto de 1947 y 25 de febrero de 1948, otorgadas entre las empresas recurrente y el Comisario Director general del Instituto Nacional de Previsión, para la construcción de residencias y ambulatorios del Seguro Obligatorio de Enfermedad; debiendo instruirse por el Ministerio el oportuno expediente, en el que se oirá al Consejo de Estado, sobre la interpretación de las cláusulas del contrato y las facultades que con arreglo a las mismas se otorgan a la Administración, para dictar resoluciones acerca de la interpretación, resolución o rescisión de los expresados convenios; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Cordero de Torres.—Manuel Docavo.—José F. Hernando, Luis Bermúdez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.

SANZ-ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Duchas y aseos en el acuartelamiento de Son Rullán».*

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Duchas y aseos en el acuartelamiento de Son Rullán», por un importe de quinientas siete mil setecientas veinticinco pesetas con treinta y nueve céntimos (507.725,39 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas, en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

El importe de la fianza será de 10.154,50 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 307).

La subasta se celebrará el día 14 de julio de 1962, a las once horas, en el salón de actos de esta Zona Aérea.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 14 de junio de 1962.—El Secretario.—5.959.